

LOS GRANOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El 1º de Diciembre de 2010, María Silvina Borgiani, argentina, nacida el 7 de julio de 1968, soltera, D.N.I. 20.269.053, con domicilio en calle Corrientes 147 Piso 1 Dto. D, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante y Adriana Graciela Borgiani, argentina, nacida el 26 de febrero de 1966, casada en 1º nupcias con Carlos Emilio Canterle, D.N.I. 17.567.730, con domicilio en San Juan Nº 2625, de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante, únicas socias de LOS GRANOS S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, al Tº 161 Fº 17375 Nº 1196, con fecha 23 de julio de 2010 resolvieron por unanimidad:

1º: La Sra. Adriana Graciela Borgiani vende, cede y transfiere al Sr. Jorge Gabriel Ramón Marani, argentino, nacido el 31 de agosto de 1966, casado en 1º nupcias con Silvina Patricia Gaggiotti, D.N.I. 17.905.227, con domicilio en Buenos Aires 2545, de la ciudad de Casilda, de profesión productor agropecuario, cien mil (100.000) cuotas de capital de \$ 1 cada una.

2º: Por la presente cesión de cuotas, el Capital Social de Los Granos S.R.L. Queda conformado de la siguiente manera: María Silvina Borgiani posee ciento cincuenta mil (150.000) cuotas de \$ 1 cada una, que representan la suma de \$ 150.000, Adriana Graciela Borgiani, posee cincuenta mil (50.000) cuotas de \$ 1 cada una, que representan la suma de \$ 50.000 y Jorge Gabriel Ramón Marani posee cien mil (100.000) cuotas de \$ 1 cada una, que representan la suma de \$ 100.000.

3º: Modificar el Contrato Social en lo referente al domicilio de la sociedad quedando redactada la cláusula Primera de la siguiente forma: Denominación: Domicilio: Queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de LOS GRANOS S.R.L., con domicilio legal en calle Buenos Aires 2545, de la ciudad de Casilda, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias o depósitos en cualquier lugar del país.

\$ 24 123705 Feb. 1º

I & T DISTRIBUIDORA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Srta. Fabiana Andrea Isabel Poncio, argentina, nacida el 5 de setiembre de 1966, titular de D.N.I. Nº 18.030.737, soltera, con domicilio en calle Viamonte Nº 607 de la ciudad de Rosario, de profesión empresaria y el Sr. Gustavo Norberto Lehmann, argentino, nacido el 27 de Abril de 1962, titular del D.N.I. Nº 16.022.105, soltero, con domicilio en calle Ramírez 1985 y Suipacha de la ciudad de Funes, de profesión empresario.

2) Fecha Contrato Social: 21 de Diciembre de 2010.

3) Razón o Denominación Social: I & T DISTRIBUIDORA S.R.L.

4) Domicilio: Eva Perón Nº 8863 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto Social: Comercialización mayorista y minorista, compra y venta, importación, exportación y/o distribución de alimentos, accesorios y productos medicinales para animales.

- 6) Plazo de Duración: 50 años.
7) Capital Social: pesos cien mil (\$ 100.000).
8) Administración y Fiscalización: Estará a cargo de los socios Fabiana Andrea Isabel Poncio y Gustavo Norberto Lehmann actuando en forma indistinta en representación de la sociedad.
9) Organización de la Representación Legal: ídem Punto 8.
10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.
11) Plazo de Duración del cargo de Gerente: 10 ejercicios.
12) Fiscalización: A cargo de todos los socios.
\$ 20 124044 Feb. 1°
-

MANGUERAS HIDRAULICAS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 29 de Julio de 2005 se incrementa el Capital Social hasta el quíntuplo, pasando de \$ 20.000 a \$ 100.000, por distribución de dividendos en acciones. En consecuencia se efectúa una nueva emisión de acciones, consistente en 80.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de Valor Nominal: \$ 1 cada una, con derecho a un voto cada una, que los Sres. Accionistas suscriben e integran a prorrata de su participación en el Capital Social.

\$ 15 124039 Feb. 1°

GILARDONI, ORLANDO E HIJOS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Ampliando la publicación realizada el día 20-01-11, se aclara que el domicilio de la sociedad es en calle 1° de Junio N° 290 de la ciudad de San Jerónimo Sud, ya que por error se había publicado el de calle Londres N° 300 de la ciudad de San Jerónimo Sud.

\$ 15 124045 Feb. 1°

INDUSTRIAS METALURGICAS DAMIANI Y D'ALLEVA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Con fecha 17 de Agosto de 2010, se designa y ratifica la designación de Gerentes de la firma de Industrias Metalúrgicas Damiani y D'ALLEVA S.R.L. Que ratifican y confirman las demás cláusulas y condiciones que no

hubieren sido modificadas por el presente, las que quedan subsistentes en toda su fuerza y vigor. Asimismo ratifican y confirman todos los negocios, diligencias, actos y contratos efectuados por la sociedad hasta la fecha.

\$ 15 124031 Feb. 1°

LIMPIEZA Y LINGOTAZO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que los socios de LIMPIEZA Y LINGOTAZO S.R.L., Nicolás Tessi y Gastón Garetto, en fecha 27 de diciembre de 2010 han decidido modificar el contrato social respecto al objeto y aumentando el capital social en la suma de \$ 35.000 lo que lo eleva a un total de \$ 120.000. En virtud de ello, las cláusulas modificadas quedan redactadas ahora de la siguiente forma: "Cláusula Tercera, Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la prestación de los siguientes servicios: a) Vigilancia y protección de bienes, b) Escolta y protección de personas, c) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales, d) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas, e) Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal, f) Custodia, vigilancia y seguridad interna de bienes, establecimientos comerciales, consorcios y countries. Las actividades detalladas podrán ser prestadas por su propia cuenta, asociada a otra empresa o por cuenta de terceros. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad para realizar todos los actos relacionados con su objeto social." y "Cláusula Quinta. Capital Social: El capital social se fija en la suma de ciento veinte mil pesos (\$ 120.000) dividido en doce mil cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una. El aumento se suscribe e integra de la siguiente manera: El Sr. Nicolás Tessi suscribe 2625 cuotas de capital por un valor de nominal de diez pesos (\$ 10) cada una y el Sr. Gastón Garetto suscribe 875 cuotas de capital por un valor nominal de diez pesos (\$ 10) cada una. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes.

\$ 26 124034 Feb. 1°
